RESOLUCIÓN Nº 288/2026

Acta Nº 439 Fecha: 07/X/2026.

POR LA CUAL SE OTORGA **BECAS A ESTUDIANTES** DE LAS CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Saltos del Guairá, 07 de octubre del 2026.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la sede Saltos del Guairá, bajo el criterio de "Méritos científico", para participar en la "IV Jornada Internacional de Comunicación Científica" en la Universidad Estadual del Oeste de Paraná (UNIOESTE), en la ciudad de Toledo – Brasil, presentada por el Decano de la FACEM, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario **Nº 144/2026,** de fecha 27 de mayo del 2026, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que por el Art. 2do. De la resolución citada se resolvió que los criterios para el otorgamiento de las becas para los estudiantes serán definidos por cada decano.

Que la comisión de evaluación de becas de la FACEM, resuelve conforme a criterios de evaluación y condiciones previstas, otorgar becas a 07 estudiantes de las carreras de Contaduría Pública y Licenciatura en Administración, pertenecientes a la sede Saltos del Guairá.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas, Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes de las carreras de **licenciatura en administración y contaduría pública** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la sede Saltos del Guairá bajo el criterio de "Méritos científico", para participar en la "IV Jornada Internacional de Comunicación Científica" en la Universidad Estadual del Oeste de Paraná (UNIOESTE), en la ciudad de Toledo – Brasil, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SALTOS DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 288/2026

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Sede/Filial	Carrera	Monto Gs.
1	Alex Ramón Miranda Rodríguez	7.063.523	Saltos del Guairá	Contaduría Pública	1.185.000.-
2	Ana Paula Link Boing	6.535.278	Saltos del Guairá	Licenciatura en Administración	1.185.000.-
3	Fernanda Victoria Araujo Mercado	8.187.391	Saltos del Guairá	Contaduría Pública	1.185.000.-
4	Israel Cristian Davalos Peralta	6.259.649	Saltos del Guairá	Contaduría Pública	1.185.000.-
5	Maribel Uebel	7.177.951	Saltos del Guairá	Licenciatura en Administración	1.185.000.-
6	Milagro Lujan Galeano Maciel	6.854.608	Saltos del Guairá	Licenciatura en Administración	1.185.000.-
7	Samantha Hupper Ferreira	8.786.858	Saltos del Guairá	Licenciatura en Administración	1.185.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario